



RESOLUCIÓN No

( )

0280

"Por la cual se adopta el Código de Ética de la Contraloría Departamental de Bolívar

**El Contralor Departamental de Bolívar**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ordenanza 02 de 2001 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia establece la obligatoriedad de servir a los intereses generales teniendo como fundamento valores y principios éticos.

Que de acuerdo a la directiva Presidencial No 010 de agosto 20 de 2002, el Gobierno Nacional se comprometió a promover un espíritu ético como base del comportamiento para la toma de decisiones en la administración pública

Que se hace necesario adoptar en la Contraloría Departamental de Bolívar el Código de ética el cual se constituye en una guía de conducta que orienta el desempeño de sus servidores públicos y/o contratistas, con el fin de cumplir a cabalidad los objetivos, la misión y hacer realidad la visión de la entidad.

Que el en el proceso de modernización de el Comité de Ética de la entidad elaboró el documento que sirve de soporte para la expedición de la presente Resolución el cual hace parte integrante del acto administrativo

Que los principios y valores que contiene, fomentan el compromiso, identidad y sentido de pertenencia con la entidad y son una invitación permanente a trabajar con rectitud e idoneidad, dando especial importancia a los intereses de los usuarios y la comunidad.



0280

Que las reglas de ética que se mencionan en el presente código, no pretenden sustituir, adicionar ni modificar ninguna norma legal que rija a Contraloría Departamental de Bolívar

Que en mérito de lo expuesto, se

### RESUELVE

**Artículo Primero. ADOPCIÓN:** Adóptese en la Contraloría Departamental de Bolívar, el Código de Ética, cuyo contenido es el siguiente:

#### PRINCIPIOS ÉTICOS

Los Principios éticos son las **normas internas y creencias básicas** sobre las formas correctas como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores que profesan las personas y los grupos.

- 1.- *LOS RECURSOS PÚBLICOS SON PARA LOGRAR UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD.*
- 2.- *LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ES COMPLEMENTO FUNDAMENTAL DEL CONTROL FISCAL.*
- 3.- *LOS BIENES PÚBLICOS SON SAGRADOS.*
- 4.- *EL INTERÉS GENERAL PREVALECE SOBRE EL INTERÉS PARTICULAR.*



0280

5.- TODOS LOS SUJETOS DE CONTROL SON IGUALES ANTE ESTE ENTE FISCALIZADOR.

6.- LAS BUENAS RELACIONES INTERPERSONALES SON INDISPENSABLES PARA EL LOGRO DE LOS FINES MISIONALES.

7.- QUIEN ADMINISTRE RECURSOS PÚBLICOS RENDIRÁ CUENTAS A LA SOCIEDAD SOBRE SU USO.

**VALORES ÉTICOS**

Por Valores se entiende aquellas formas de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una **convivencia gratificante** en el marco de la **dignidad humana**.

COMPROMISO  
EQUIDAD  
RESPONSABILIDAD  
TRANSPARENCIA  
JUSTICIA  
SERVICIO  
EFICIENCIA





0280

**COMPROMISO**

Permanecer involucrados en la búsqueda de los objetivos institucionales.

La Contraloría Departamental de Bolívar es una entidad comprometida con la comunidad en el logro de un control fiscal participativo con resultados. Somos valor agregado para nuestros sujetos de control, ayudándoles a mejorar su gestión, facilitándoles herramientas y compartiéndoles el saber institucional para lograr que se optimice el manejo de los recursos a ellas asignados, generando una mejor calidad de vida para la comunidad.

Los servidores públicos actúan en coherencia con los fines misionales de la Contraloría y desarrollan sus tareas en consonancia con lo establecido en la ley y los reglamentos.

**EQUIDAD**

*Actitud de cada servidor público que se manifiesta en conceder a cada quien lo que le corresponde.*

En la Contraloría Departamental de Bolívar las actuaciones y decisiones de sus servidores públicos en los diversos campos serán equitativas, es decir sin inclinaciones malintencionadas o favoritismos, de tal forma que no se vulneren o desconozcan los derechos fundamentales de los individuos.

**RESPONSABILIDAD**

**Obligación de responder por los propios actos. Reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones.**

En la Contraloría Departamental de Bolívar nos esforzamos por hacer las cosas bien, minimizando los márgenes de error y enmendando los cometidos en el menor tiempo posible.

Los servidores públicos de la Contraloría realizamos nuestras labores con pulcritud y somos responsables de las consecuencias de nuestros actos, hechos y omisiones.



**TRANSPARENCIA**

0280

Característica de actuar públicamente.

La administración de la Contraloría Departamental de Bolívar desarrollará todas y cada una de sus actuaciones y adoptará sus decisiones de manera pública y abierta para que la ciudadanía tenga pleno conocimiento de ellas y pueda ejercer sin restricción alguna el control social, salvo las situaciones excepcionales que existan por vía de mandato constitucional y legal, garantizando en todo momento que prime el interés colectivo sobre el particular.

Los servidores damos a conocer los resultados de nuestra gestión a través de audiencias públicas, medios de comunicación y la página Web, y permitimos el acceso de los diferentes públicos a la información que producimos.

**JUSTICIA**

Virtud de dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece.

Las actuaciones de la Contraloría Departamental de Bolívar garantizan que prevalezca el interés general sobre el interés particular, y respetan en todo momento el cumplimiento de todas las normas existentes en los procesos, velan porque las personas estén representadas por el apoderado que elijan o la entidad se los nombrará de oficio. En todo momento tanto en la parte misional como administrativa se dará la oportunidad de conocer las actuaciones que se adelanten en su contra, presentar pruebas y contradecir las existentes.

Las actuaciones y decisiones de los servidores públicos de la Contraloría son objetivas e imparciales.

**SERVICIO**

Acción de satisfacer las necesidades requeridas por los públicos.

La Contraloría Departamental de Bolívar atiende oportunamente y con calidez, y produce respuestas prontas a los requerimientos y quejas de los diferentes públicos con los que se relaciona.

Los servidores públicos de la Contraloría se caracterizan por el trato amable y cordial, por ser diligentes en el trámite de lo solicitado y poner a disposición de la comunidad el saber institucional.





0280

**EFICIENCIA**

Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de recursos

La Contraloría Departamental de Bolívar cumple su función misional y administrativa optimizando los recursos y maximizando los resultados, y sus servidores ejecutan los planes, proyectos y programas racionalizando los recursos.

**DIRECTRICES ÉTICAS**

Las Directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los servidores públicos con un **sistema o grupo de interés específico** para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz.

***Con Servidores Públicos***

Las actuaciones de la Contraloría Departamental de Bolívar para con sus servidores públicos se caracterizan por su imparcialidad y son evidencia del trato igualitario y respetuoso de la dignidad humana, por lo tanto, las respuestas a las peticiones de los servidores públicos son objetivas, prontas e imparciales.

En la Entidad se garantizan los derechos fundamentales de las personas y se promueve el talento humano a partir de una selección por méritos, generando oportunidades de ascenso y de reconocimiento permanentes.

***Con Sujetos de Control***

La Contraloría Departamental de Bolívar desarrolla su misión con los sujetos de control estableciendo una relación de respeto, aplicando todas las disposiciones legales y constitucionales vigentes en el ejercicio de los diferentes controles.

Las actuaciones y decisiones se adelantan con respeto al debido proceso y tratando a todos de manera equitativa, eliminando los favoritismos y la parcialidad en sus decisiones.



Compartimos con ellos el saber institucional y entregamos las herramientas para la optimización del manejo de sus recursos.

***Con la Sociedad Civil***

Nuestra gestión se cumple optimizando nuestros recursos y maximizando nuestros resultados, cumpliendo a satisfacción con la prestación de nuestro servicio. Rendimos cuentas de nuestra gestión misional y administrativa de manera clara, veraz y oportuna a la ciudadanía en general.

Nuestra relación con la ciudadanía se caracteriza por la amabilidad, la apertura para escuchar sus necesidades, la oportunidad en la atención a sus requerimientos, la orientación y capacitación para promover el control social.

***Con Otros Órganos de Control***

La Contraloría Departamental de Bolívar desarrolla una labor mancomunada con estos órganos en el ejercicio de los controles a la administración para lograr el buen uso de los recursos públicos y su destinación específica a la función social del Estado.

Nuestros informes entregados a los órganos de control son oportunos, veraces, claros y expresan la realidad de nuestras actuaciones administrativas y fiscales.

***Con Contratistas y Proveedores***

La Contraloría Departamental de Bolívar desarrolla todos sus procesos de contratación dentro del marco de las disposiciones legales vigentes, de manera pública y brinda igualdad de condiciones y participación a todos los posibles oferentes a través de los diferentes medios dispuestos para ello.

Nuestras actuaciones con los contratistas y proveedores son imparciales y objetivas en tanto atienden a los criterios de mejor precio, mayor calidad, garantía dada y satisfacción de las necesidades de la Entidad.

***Con el Medio Ambiente***

La Contraloría Departamental de Bolívar aplica y busca la aplicación de la normatividad vigente en medio ambiente a partir de las auditorías ambientales,





para promover el buen uso de los recursos naturales y la preservación del medioambiente.

La Contraloría promueve y realiza campañas de reciclaje, cuidado de los recursos naturales y buen uso de los servicios públicos, capacitación en educación ambiental y finalmente, sanciona y busca hacer conciencia del deterioro ambiental.

### **Con los Medios de Comunicación**

La Contraloría Departamental de Bolívar suministra toda la información de interés público en forma veraz, oportuna y periódica, garantizando el derecho de la sociedad a mantenerse informada de los resultados del control fiscal ejercido por la Contraloría y de nuestras propias actuaciones.

La Contraloría considera a todos los medios de comunicación como interlocutores válidos y les considera aliados fundamentales en la búsqueda de la participación efectiva y real de la comunidad, promoviendo el control social.

**Artículo Segundo. ÁMBITO DE PLICACIÓN:** Este Código rige para todos los servidores públicos y/o contratistas de la Contraloría Departamental de Bolívar, para efectos del presente código, se entenderá por servidor público, a los empleados y contratistas vinculados a la Contraloría Departamental de Bolívar, bajo cualquier modalidad de contratación laboral a través de los cuales la entidad desarrolla sus actividades.

**Artículo Tercero. OBLIGACIONES:** Todos los servidores públicos y/o contratistas de la Contraloría Departamental de Bolívar, están obligados desde el punto de vista ético, a ajustar su actuación profesional en el desarrollo de las funciones asignadas a los conceptos básicos y disposiciones del presente código.

**Artículo Cuarto. DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN:** La presente Resolución deberá ser publicada en la página WEB de la Contraloría Departamental de Bolívar y deberá





0280

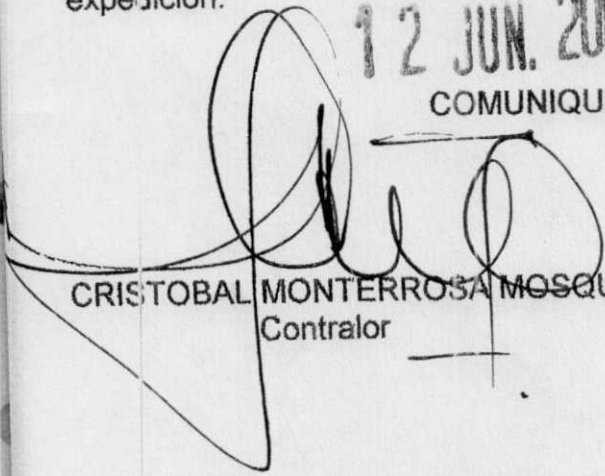
REPÚBLICA DE COLOMBIA

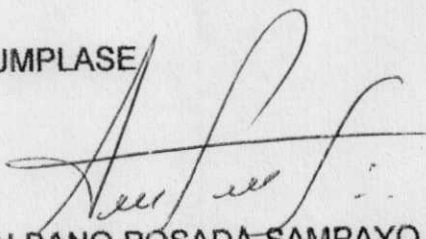
ser socializada a través de la Subcontraloría a la vez que deberá ser incluida como modulo obligatorio en los procesos de inducción y reinducción de servidores y/o contratistas de la entidad.

**Artículo Quinto. VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

12 JUN. 2005

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
CRISTOBAL MONTERROSA MOSQUERA  
Contralor

  
ALBANO POSADA SAMPAYO  
Subcontralor